Monterrey, veinticuatro (24) de Noviembre de dos mil veintidós (2022)

Clase de Proceso	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Radicado	851623184001-**2021-00091-00**
Demandante	FABIÁN ANDRÉS MOLANO ARÉVALO
Demandado	DIANA ALEJANDRA LARA SÁNCHEZ

Así, revisado el resultado de la prueba de ADN, considera necesario el Despacho requerir a la señora DIANA ALEJANDRA LARA SÁNCHEZ representante legal del NNA demandado, para que de **manera inmediata** informe al Despacho el nombre, No. de identificación y dirección física y electrónica del presunto padre del menor MAML; lo anterior con la finalidad de salvaguardar los derechos del niño tal como lo dispone el artículo 9 de la Ley 1098 de 2006 *«En todo acto, decisión o medida administrativa, judicial o de cualquier naturaleza que deba adoptarse en relación con los niños, las niñas y los adolescentes, prevalecerán los derechos de estos, en especial si existe conflicto entre sus derechos fundamentales con los de cualquier otra persona».*

Esto también con fundamento en el artículo 218 del C.C. «***Artículo 218***. *El juez competente que adelante el proceso de reclamación o impugnación de la paternidad o maternidad, de oficio o a petición de parte, vinculará al proceso, siempre que fuere posible, al presunto padre biológico o la presunta madre biológica, con el fin de ser declarado en la misma actuación procesal la paternidad o la maternidad, en aras de proteger los derechos del menor, en especial el de tener una verdadera identidad y un nombre.*» -Subrayado del Juzgado-

M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado **No. 44.**
Publicado el día **25 de noviembre de 2022**.

Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Alexander Ramos Parada

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo De Familia

Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc0db7c4f387bcfff18f6e01ab935b737a1fd3bfa13df6de4317533fe37223af**

Documento generado en 24/11/2022 05:06:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica